



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: RICARDO CANTÚ GARZA, REGINALDO SANDOVAL FLORES Y AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. RICARDO CANTÚ GARZA.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE y CON BASE EN LOS



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN:

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1 PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISO f); 39 Bis; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**23 DE ENERO DE 2017  
18:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, EN EL ESTADO DE MÉXICO.
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - e. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - f. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

*CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 19 DE 2016.*

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
(RÚBRICA)  
**RICARDO CANTÚ GARZA**  
(RÚBRICA)  
**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)  
**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)  
**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)  
**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)  
**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

EN USO DE LA PALABRA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LOS ACUERDOS AQUÍ AGENDADOS SÓLO DEBERÁN RATIFICARSE Y EN SU CASO, APROBARSE POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DADO QUE EL PASADO SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS YA FUERON PROFUNDA, EXTRAUSTIVA, TRANSPARENTE Y PÚBLICAMENTE ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS EN SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. SE REALIZA LA CONSULTA A LOS PRESENTES Y SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA, QUYEDANDO APROBADO POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV:

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - e. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
  - f. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
6. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

*CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 19 DE 2016.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis INCISO g); Y 118 FRACCIÓN IV.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR Y RATIFICAR LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. EN EL CASO DE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL RATIFIQUE EL QUE EL PARTIDO CONTIENDA EN COALICIÓN Y RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO EN SUS TÉRMINOS Y QUE SE REGISTRE AL MISMO CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTUTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA RATIFICAR QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, RATIFICARÁ Y APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA DE ALIANZAS A NIVEL LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ASIGNACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SE RATIFIQUEN Y APRUEBEN; Y SE PRETENDE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.** EN USO DE LA PALABRA, EL RICARDO CANTÚ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DE MANERA SUPLETORIA APRUEBE CONTENDER COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. El mismo artículo 39 Bis INCISO g9; ESTABLECE QUE *“En las entidades federativas donde el Partido del Trabajo participe en alianzas y/o coaliciones totales, parciales o flexibles o candidaturas comunes con otros institutos políticos en elecciones locales, los convenios respectivos, acuerdos y documentos necesarios, deberán ser ratificados o rectificadas por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional.”* EN ESE SENTIDO, ES QUE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SESIONA DE MANERA EXTRAORDINARIA ESTE LUNES VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, VENGE EL PLAZO LEGAL PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS DEMÁS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN QUE FIRMAN EL CONVENIO QUE SE RATIFICARÁ, PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ RESOLVER SOBRE EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN COALICIÓN, LA QUE SE DA EN UN MARCO POLÍTICO ACTUAL DE REBELIÓN SOCIAL Y UN CRECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES SEMANA A SEMANA, QUE NOS OBLIGA A PLANTEARNOS SI ES POSIBLE QUE MEDIANTE LA REBELIÓN PACÍFICA SE PUEDA OBLIGAR A LA PRESIDENCIA A REALIZAR CAMBIOS EN LA POLÍTICA ECONÓMICA O A RENUNCIAR. POR AHORA, ESTE MOVIMIENTO, DEBERÁ ARTICULAR UNA COORDINACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DIRIGENTES REGIONALES Y CONSTRUIR UN INSTRUMENTO DE COHESIÓN NACIONAL. PARA QUIENES VIENEN DE LA EXPERIENCIA DE LUCHAS POPULARES SITUADAS A LA IZQUIERDA, LA ACTUAL RESISTENCIA CONTRA EL GASOLINAZO –NO IMPORTANDO SU DURABILIDAD– ES UNA OPORTUNIDAD DE APRENDER LAS FORMAS DE REACCIÓN Y DE POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO CON TODA LA COMPLEJIDAD QUE ESTO IMPLICA. PERO LA LECCIÓN MÁS INMEDIATA ES SEGUIR EL INSTINTO DE LAS MASAS, PORQUE DIFÍCILMENTE ELLAS SE EQUIVOCAN. ESTO SERÁ MÁS CIERTO EN LA MEDIDA QUE EN ELLAS MISMAS REACTIVEN LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS MASAS ANTECESORAS QUE CONSTRUYERON ESTA NACIÓN Y COMO CIUDADANOS Y COMO ORGANIZACIÓN Y FUERZA POLÍTICA, EL PARTIDO DEL



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

TRABAJO HA ESTADO ARTICULADO AL MISMO MOVIMIENTO Y SE MANTENDRÁ EN ÉL. EN ESE ORDEN DE IDEAS, AGREGA QUE, AUNQUE EL PARTIDO DEL TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL YA TOMÓ UNA DECISION FORMAL, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSION DE LA CONVENIENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICION, CON OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE MEXICO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, RATIFICA EL PLANTEAMIENTO REALIZADO AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MEXICO, ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE POSTULARÁN ESA CANDIDATURA EN COALICION, LLEVEN A CABO UN DIAGNÓSTICO SOCIOPOLÍTICO DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYA, ADEMÁS DE UN REPASO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA REALIDAD. HOY SON OTRAS LAS CONDICIONES POLITICAS Y SOCIALES, PERO TAMBIÉN ESTÁN CONSCIENTES QUE, A PESAR DE LOS TROPIEZOS Y OMISIONES, EL ESTADO DE MEXICO TIENE UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y CRÍTICA QUE NO TOLERA NI EL AUTORITARISMO NI LA CORRUPCION. LA META ES QUE PARA EL PRÓXIMO SEXENIO, EL ESTADO DE MEXICO CUENTE CON UN GOBIERNO PLURAL, HONRADO Y EFICAZ Y UN JEFE DEL PODER EJECUTIVO RESPETUOSO DE LAS LEYES Y COMPROMETIDO CON EL COMBATE A LA CORRUPCION; LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS; LA GENERACION DE EMPLEOS Y SALARIOS DIGNOS; EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE REVIERTAN LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACION Y POBREZA DE MILLONES DE MEXIQUENSES; UNA REFORMA EDUCATIVA CONSENSADA ENTRE AUTORIDADES, MAESTROS Y SOCIEDAD Y QUE TOMA EN CUENTA QUE NO PUEDE HABER PROGRESO NI PAZ SOCIAL SI NO SE GARANTIZA SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD. COALICION, PRETENDE IR MÁS ALLÁ DE LA COYUNTURA ELECTORAL Y DE PLAZOS SEXENALES PORQUE TODOS LOS PARTIDOS INTEGRANTES ESTÁN COMPROMETIDOS CON EL RESPETO A LAS LEYES Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA CONSOLIDACION DE LAS FAMILIAS, LA VERTEBRACION DE LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO A TRAVÉS DE UN AUTÉNTICO FEDERALISMO. POR TODAS ESTAS RAZONES EXPUESTAS, LA COMISION COORDINADORA NACIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HA PARTICIPADO EN MESAS DE DISCUSION Y NEGOCIACION POLITICA CON LAS DIRIGENCIAS NACIONALES Y ESTATALES DE DIVERSAS FUERZAS POLITICAS, QUIENES HAN INVITADO AL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE PARTICIPEN CON ELLOS EN LA CELEBRACION DE UN CONVENIO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCION INTERNA, SE ESTÉ EN CONDICIONES DE POSTULAR EN COALICION, A UN MISMO CANDIDATO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE MEXICO, MISMOS QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO EN ESTA MISMA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSION, QUE CONTÓ CON LA PARTICIPACION DE NUMEROSOS ORADORES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACION DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORIA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**SEGUNDO.** SE RATIFICA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LOS TÉRMINOS DEL RESPECTIVO CONVENIO, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**TERCERO.** SE RATIFICA QUE SERÁ POSTULADO COMO CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, AQUEL CIUDADANO QUE RESULTE ELECTO EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LOS TÉRMINOS DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**CUARTO.** SE RATIFICA QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL ANALIZARÁ Y MEDIANTE ACUERDO, RESOLVERÁ Y AUTORIZARÁ EN SU CASO, LA CANDIDATURA QUE, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBA DEFINIRSE EN FORMA DIVERSA Y CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LOS ESTATUTOS.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. A CONTINUACIÓN, EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. EN USO DE LA PALABRA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEA A LOS CONVENCIONISTAS QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25,





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTUTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, ASÍ COMO EL COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN APEGO A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, HAN SOSTENIDO DIVERSAS REUNIONES CON LAS DIRIGENCIAS NACIONAL Y ESTATAL DE OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES, QUIÉNES HAN MANIFESTADO EL INTERÉS PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO LOS ACOMPAÑE CON EL PROPÓSITO DE POSTULAR EN COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. INFORMA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS POLITICAS DESCRITAS, DERIVADO DE LOS ACUERDOS POLITICOS QUE HA CONCRETADO LA COMISION COORDINADORA NACIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE INTEGRAN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REQUIERE QUE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y TODA VEZ QUE HA APROBADO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONTENDER EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBE RATIFICAR Y EN SU CASO, APROBAR EN ESTE MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVENIO DE COALICIÓN, A EFECTO DE FORMALIZAR MEDIANTE ESE INSTRUMENTO LEGAL, LA DECISION VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. SE SOMETE A LA CONSIDERACION EL CONVENIO DE COALICIÓN, DOCUMENTO LEGAL EN EL QUE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN. MANIFIESTAN QUE EL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR, SERÁ AQUÉL QUE DESIGNEN LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS. ESTABLECEN EL MONTO FINANCIERO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLITICO EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE EN LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA ORDINARIA, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN. SE ESTABLECE QUE UNA VEZ REGISTRADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTARÁN OBLIGADOS A REGISTRAR AL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CANDIDATO EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SI UNA VEZ REGISTRADO EL CONVENIO, LOS PARTIDOS INTEGRANTES NO REGISTRAN LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. SE PROPONE QUE SE RATIFIQUE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN, POR LO QUE RESPECTA AL PARTIDO DEL TRABAJO, SEA FIRMADO DE MANERA CONJUNTA POR LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y EN SU CASO, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL MISMO, EN CASO DE QUE LEGALMENTE SE REQUIERA; SE PROPONE SE RATIFIQUE QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTE A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ PARA QUE DE MANERA CONJUNTA E INDISTINTA, ASUMAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ADEMÁS QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERZAN DE MANERA MANCOMUNADA LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ; ES ASÍ COMO EL MODERADOR ANUNCIA QUE CON SETENTA Y CINCO Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTUTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE RATIFICA Y APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MANERA CONJUNTA, FIRMEN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**TERCERO.** SE RATIFICA QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

RECAERÁ DE MANERA CONJUNTA EN LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**CUARTO.** SE RATIFICA FACULTAR A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MANERA CONJUNTA, EN SU CASO, REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL CONVENIO DE COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**QUINTO.** SE RATIFICA QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

**c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.** UNA VEZ QUE HA SIDO RATIFICADO Y APROBADO EL CONVENIO DE COALICIÓN, SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*, A MÁS TARDAR ESTE VEINTITRÉS DE ENERO DE LA ANUALIDAD, LOS PARTIDOS POSTULANTES DEL COALICIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA “*SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN*”, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR CADA PARTIDO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE, EN CASO DE QUE ESTE PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL APRUEBE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTIENDA EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, AUTORICE DE MANERA INDISTINTA A LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES PARA QUE SUSCRIBAN DICHA SOLICITUD Y SE PRESENTE PARA SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TIEMPO Y FORMA LEGALES. BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, QUE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23,**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**ÚNICO.** SE RATIFICA QUE SE FACULTA A LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y/O PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE, EN TIEMPO Y FORMA, DE MANERA INDISTINTA PRESENTEN LA *"SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN"* PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ANTE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.** ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO. EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ROA ROSAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AL EXPONER A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARA QUE EL CANDIDATO POSTULADO POR LOS PARTIDOS INTEGRANTES, REITERA QUE EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA SOSTENGA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, Y QUE ÉSTA SEA LA BASE DE SUS PROPUESTAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL, Y SE REITERA DESTACANDO QUE NO ES UN DOCUMENTO QUE PROFUNDICE EN LOS TEMAS, SIN EMBARGO, ES UNA GUÍA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA Y UN MEDIO DE ENLACE POLÍTICO Y DE COMUNICACIÓN CON LOS ELECTORES. SE PLANTEA QUE EN LA PRIMERA PARTE SE CONTEXTUALIZA LA REALIDAD ESTATAL, DESTACANDO LA POSTURA DE LOS PARTIDOS POSTULANTES DE LA COALICIÓN CON RESPECTO A LAS POLÍTICAS APLICADAS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN TEMAS COMO EL COMBATE A LA POBREZA Y DESIGUALDAD, LA CORRUPCIÓN, LA EDUCACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN LA SEGUNDA PARTE SE ENUMERAN Y DESGLOSAN EJES TEMÁTICOS, CON SUS CORRESPONDIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DE LA LOS PARTIDOS POSTULANTES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PODER LEGISLATIVO. EN USO DE LA PALABRA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MÉXICO, REITERA QUE EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA SERÁ LA GUÍA PARA LAS ACCIONES DE GOBIERNO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR. EN



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ESE SENTIDO, UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, LA MESA DE DEBATES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTUTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**ÚNICO.** SE RATIFICA Y APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.** EL MODERADOR DE LA MESA SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, REITERANDO QUE EN ÉL SE DESTACA QUE EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GOBERNADOR, ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARÁN A TRAVES DE LA COALICIÓN, LLEVEN A CABO ACCIONES INMEDIATAS QUE TRASCIENDAN EN LA VIDA POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA DAR A TODAS Y TODOS LOS MEXIQUENSES, CERTIDUMBRE Y CERTEZA DE QUE SERÁN UN GOBIERNO FIRME PERO CONCILIADOR, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y CON VISIÓN DE CRECIMIENTO QUE PERMITA AL ESTADO DE MÉXICO DAR PASOS FIRMES HACIA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA. UNA VEZ MÁS DE PLANTEA QUE EN ESTE DOCUMENTO RECONOCEN QUE HOY LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN, LE APUESTAN A ESA CONCIENCIA Y A ESA PERSEVERANCIA Y VOCACIÓN DE LUCHA DE LOS MEXIQUENSES PARA INSISTIR EN RECUPERAR LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA INSTAURACIÓN DE UN GOBIERNO DE COALICIÓN Y DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. LA META ES QUE PARA EL PRÓXIMO SEXENIO RL ESTADO DE MÉXICO CUENTE CON UN GOBIERNO PLURAL, HONRADO Y EFICAZ Y UN JEFE DEL PODER EJECUTIVO RESPETUOSO DE LAS LEYES Y COMPROMETIDO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CUENTAS; LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y SALARIOS DIGNOS; EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE REVIERTAN LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y POBREZA DE MILLONES DE MEXIQUENSES; UNA REFORMA EDUCATIVA CONSENSADA ENTRE AUTORIDADES, MAESTROS Y SOCIEDAD Y QUE TOMA EN CUENTA QUE NO PUEDE HABER PROGRESO NI PAZ SOCIAL SI NO SE GARANTIZA SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD. EL PROGRAMA DE GOBIERNO ES UN DOCUMENTO QUE PRETENDE IR MÁS ALLÁ DE LA COYUNTURA ELECTORAL Y DE PLAZOS SEXENALES PORQUE TODOS ESTÁN COMPROMETIDOS CON EL RESPETO A LAS LEYES Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FAMILIAS, LA VERTEBRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN AUTÉNTICO FEDERALISMO. EN ESE SENTIDO, EL GRAN PROPÓSITO DE LA COALICIÓN, ESTRIBA EN SUPERAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DONDE MÁS SE LESIONAN LAS PRERROGATIVAS BÁSICAS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, POR LO QUE SERÁN EJE DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, LA BÚSQUDA DE UNA MAYOR EQUIDAD EN LAS RELACIONES SOCIALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PREDOMINANDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**ÚNICO.** SE RATIFICA Y APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**f) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. A CONTINUACIÓN, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA EL**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ASÍ COMO EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; Y EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*, EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS QUE SE HAN APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017. SE PLANTEA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DICHA POSTULACIÓN Y SE REALIZARÁ CON BASE EN LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN RESPECTIVO. UNA VEZ QUE SEAN REVISADOS LAS DOCUMENTALES DE LOS PRECANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ORDINARIA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO*; EN EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; ASÍ COMO ASÍ COMO EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SEAN REVISADOS SUS PERFILES POLÍTICOS Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL, ES DECIR, DE GOBERNADOR, SE SOMETAN AL ESCRUTINIO DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; SE PROPONE QUE EL REGISTRO Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO REALICE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SEAN SUPERVISADOS POR LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. SE ANALIZAN LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SON DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA DISCUSIÓN, SON SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE RATIFICA Y APRUEBA POSTULAR AL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

**SEGUNDO.** SE RATIFICA QUE SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INSISTENTE Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN RESPECTIVO, QUE SE HA RATIFICADO Y APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017; ADEMÁS FIRMAN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EL C. RIXCARDO CANTÚ GARZA, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----

-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---